Comité de Evaluación

REF. : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES
MODALIDAD : CONTRATACIONDIRE CTA Nº 21/13
ID Nº : 254.265

Asunción, 15 de Octubre de 2013

DICTAMEN Nº 24/2013

Contratación de Directa Nº21/13 "Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores", ID Nº 254.265, conforme a los Art. 60 al 64 del Decreto 21909, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1- Resolución No, 295 del Consejo de Administración, Acta No. 25, de fecha 08/06/2010, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución., según el art 27 de la Ley No 2051/03 Contrataciones Públicas" y el Art.11 del Decreto No. 21909.

2- Resolución No. 57/2013, del Consejo de Administración, Acta No, 03 de fecha 19/02/2013 que aprueba el PAC, por la suma de Gs.15.625.000 (Guaraníes quince millones seiscientos veinticinco mil) en el Rubro 220 "Transporte y Almacenaje" para su ejecución en el ejercicio fiscal 2013.

3- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 066/2013 en el Tipo de Presupuesto 1, Programa 1 por la suma de Gs.15.625.000 para el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos", emitidos por el Dpto. de Presupuesto-Dirección de Administración y Finanzas.

4- Carta de invitaciones Anexos y Formularios.

5- Acta de Apertura de la UOC de 02/10/2013

6- Adenda Nº 01 Prorroga

7- Acta de Apertura de la UOC de 10/10/2013

PROCEDIMIENTO

8- De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley No. 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **FIRE MISTER S.R.L.**
- **EXTINTORES ASUNCION S.A.**

- **REGIMIENTO 8 S.A.**
- **PROTECCION INDUSTRIAL PARAGUAYA**
- **LINO ANDRES ACOSTA MONGELOS**

9- Conforme con lo dispuesto en la Ley pertinente todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron su cotización de precios las firmas FIRE MASTER S.R.L. y EXTINTORES PREMIER PLUS de Víctor Martínez Molinas, siendo las mismas enunciadas en el acto y es como sigue:

OFERENTES	**OFERTA EN Gs. IVA INCLUIDO**
FIRE MASTERS.R.L.	**Gs. 4.555.000.-**
EXTINTORES PREMIER PLUS de Víctor Martínez Molinas	**Gs.2.200.000.-**

EVALUACION

Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla comparativa

DESCRIPCION	**FIRE MASTER S.R.L.**	**EXTINTORES PREMIER PLUS de Víctor Martínez Molinas**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	NO CUMPLE	CUMPLE
Poder del representante	CUMPLE	NO APLICA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos de carácter Formal, según tabla comparativa

DESCRIPCION	**FIRE MASTER S.R.L.**	**EXTINTORES PREMIER PLUS de Víctor Martínez Molinas**

Fotocopiasim ple de la P atente Municipal	NO PRESENTA	CUMPLE
Certificadode C umplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
FotocopiaS imple de la C edula Tributariad el Oferente (R UC)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopiasim ple de los e statutosS ociales y sus modificaciones	CUMPLE	NO AP LICA
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el o ferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP Nº941/10	CUMPLE	CUMPLE

10- Por Memo, se solicito a la UOC requiera donde corresponda el Informe Técnico sobre la oferta presentada por las firmas FIRE MASTER S.R.L. y EXTINTORES PREMIER PLUS de Víctor Martínez Molinas, oferentes del llamado a Contratación Directa Nº 16/2013 "mantenimiento y Recarga de Extintores"

11- El Dpto de Seguridad y transporte ha remitido el Informe Técnico, correspondiente respectivo que obra en los antecedentes.

12- De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, se procedió a la exhaustiva evaluación de las ofertas presentadas por las firmas FIRE MASTER S.R.L. y EXTINTORES PREMIER PLUS de Víctor Martínez Molinas, siendo esta ultima empresa la única que ha dado cumplimiento a las exigencias de la Carta de Invitación, adecuándose a las mismas, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general, se encuentran en orden, y, las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas.

La firma FIRE MASTER S.R.L. consigno:
ITEM 1 Mantenimiento y Recarga de Extintor PQS de 4 k ABC 55%
Debiendo ser:
ITEM 1: Mantenimiento y Recarga de Extintor de Incendio, Polvo Seco de 4 Kilos Tipo ABC 55% según especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación.

La firma FIRE MASTER S.R.L. consigno
ITEM 2: Mantenimiento y Recarga de Extintor PQS de 4 k ABC 55% debiendo ser
ITEM 2: Mantenimiento y Recarga de Extintor de Incendio, Polvo Seco de 6 Kilos Tipo ABC 55% según especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación.

La firma FIRE MASTER S.R.L. consigno
ITEM 3: Mantenimiento y Recarga de Extintor PQS de 4 k ABC 55%

ITEM 3: Mantenimiento y Recarga de Extintor de Incendio, Gas ecológico de 4 Kilos Tipo ABC 55% según especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación.

La firma FIRE MASTER S.R.L. consigno
ITEM 4: Mantenimiento y Recarga de Extintor PQS de 4 k ABC 55%
Debiendo ser
ITEM 4: Mantenimiento y Recarga de Extintor de Incendio, Gas Ecológico de 6 Kilos Tipo ABC 55% según especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación.

La firma FIRE MASTER S.R.L. consigno
ITEM 5: Mantenimiento y Recarga de Extintor PQS de 4 k ABC 55%
Debiendo ser
ITEM 5: Mantenimiento y Prueba hidráulica de mangueras de incendio

13-De acuerdo a lo precedentemente expuesto, la firma, FIRE MASTERS S.R.L. no ha dado cumplimiento en la presentación de la lista de precios del formulario de de la Oferta específicamente en las columnas de Descripción del Bien, conforme con las disposiciones establecidas en el Pliego de bases y condiciones, por tanto no son subsanables y conlleva la descalificación de la misma, quedando, en consecuencia, solamente una de las dos concursantes que han presentado sus respectivas ofertas.

14-De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, se procedió a la exhaustiva evaluación de la oferta presentada por la firma EXTINTORES PREMIER PLUS de Víctor Martínez Molinas concluyéndose que, la misma ha dado cumplimiento a las exigencias de la Carta de Invitación, adecuándose a las mismas, los formularios de oferta se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general, se encuentran en orden, y, las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas.

15-La oferta presentada por la antes citada firma oferente, queda clasificada de la siguiente forma:

OFERENTES	OFERTA EN Gs. (IVA INCLUIDO)
EXTINTORES PREMIER PLUS de Víctor Martínez Molinas	2.200.000.-

16-De conformidad con la metodología de evaluación indicada en la Ley pertinente y su reglamentación, se procedió a seleccionar provisoriamente la oferta económica evaluada como la más baja, presentada por la firma EXTINTORES PREMIER PLUS de Víctor Martínez Molinas, para analizarla detalladamente, resultando que las

Especificaciones Técnicas se adecuan íntegramente a los requerimientos establecidos en la Carta Invitación

17-CONCLUSION

De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma EXTINTORES PREMIER PLUS de Víctor Martínez Molinas posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación a su favor de la CONTRATACION DIRECTA Nº 21/13 SERVICION DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES con ID Nº 254.265

La presente evaluación de Oferta, se halla amparada en la excepción que precautela la Circular DNCP Nº 16/2013 del 11/07/2013.-

18- PROPUESTA DE ADJUDICACION

Atendiendo a lo dispuesto en el articulo 61° - numeral 3 del Decreto N° 21909/03, y a la Resolución DNCP 805/2009, habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas verificado que la oferta de la firma EXTINTORES PREMIER PLUS de Víctor Martínez Molinas cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, y que la misma constituye la oferta económica evaluada como la más baja, es propuesta para su adjudicación, por la suma total de Gs. 2.200.000.- (Guaraníes Dos Millones Doscientos Mil), I.V.A. incluido.

Es nuestro informe.

Cesar Domínguez Malvina León

Miembros

Comité de Evaluación